



San Miguel

E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO

Gerencia. 1.16.1.021-2025

Santiago de Cali, enero 22 de 2025

Doctor

PEDRO ANTONIO ORDOÑEZ

Contralor General de Santiago de Cali

Asunto: Seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditoria Financiera y de Gestión Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. vigencia 2022.

Por medio de la presente se adjunta formato de seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2024 del Plan de mejoramiento "Auditoría Financiera y de Gestión al Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Vigencia 2022".

Cordialmente,

HAROLD ALBERTO SUAREZ CALLE

Gerente

HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E

Elaboro: María Isabel Vergara – Secretaria de Gerencia

Entidad auditada (1): E.S.E Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel	
Nombre del ejercicio de fiscalización (2): Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	
Tipo de ejercicio de fiscalización (3)	Auditoría financiera y de gestión
Fecha de suscripción (4): 20 de diciembre de 2023	Vigencia PVCT (5) 2023

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		
N° hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Conexión del hallazgo (8)	Microproceso, estándar o otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Mula (11)	Punto de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)	Descripción del avance de la acción (16)	Fecha de Cierre del Avance (17)	% de Avance (18)
1	OTRO SI En la verificación de los contratos de prestación de servicios que se relacionan, se evidenciaron las siguientes falencias: 1.3.1.139-2022 Contrato inicial por \$18.000.000 con un pago único de \$2.175.000 y restitución al presupuesto de \$15.825.000. Posteriormente se realizó otro el 01 de julio de 2023 con CDP No 475 de fecha 30 de junio de 2022 y CRP No 500 del 1 de julio de 2022 por \$9.000.000, a pesar de que el contrato inicial tenía fecha de terminación el 30 de junio de 2022. Otro si no publicado en SIA ni SECOP. Contratos 1.3.1.149-2022, 1.3.1.155-2022, 1.3.1.173-2022, 1.3.1.157-2022. Se realizó otro si una vez finalizado el término del contrato inicial. Incumpliendo lo establecido en el numeral 4.1.4.1.1 Modificación a los contratos estatales y en el numeral 4.1.4.2 Adición en valor del Manual de Contratación del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E. Lo anterior se presenta por falta de control por parte de la supervisión en la etapa de ejecución contractual, generando que la entidad realice contratación en el feno de los requisitos. De igual forma, existe presunta conducta disciplinable acorde a lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	Administrativa disciplinaria	Otro	*Para realizar OTRO SI se solicitará a la Gerencia la validación para la modificación y una vez aprobada se vende a la Oficina Jurídica para su realización. Numeral 4.1.4.1.1 Modificación a los contratos estatales y otro si del Manual de Contratación de la ESE Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel. *Establecer una herramienta informática (tablero de control - cronograma de contratación) que permita el seguimiento oportuno de los contratos. *Elaboración lista de chequeo para la verificación de los requisitos en la fase de ejecución contractual. *Actualización del formato de informe de supervisión donde se incluya los porcentajes de ejecución de la actividad.	100%	*Oficio solicitud de OTRO SI con visto bueno de la Gerencia. *Tablero de control - cronograma de contratación (planear) *Lista de chequeo para la verificación de los requisitos en la fase de ejecución contractual. *Formato de informe de supervisión actualizado	Contratación	31/01/2024	William Arango Uribe - Responsable Oficina Jurídica	* Se anexa formato único de necesidades firmado por la Gerente y justificación de modificación - Otro SI, por medio de los cuales la Gerencia aprueba el otro SI. * Se anexa evidencia de la creación del tablero de control cronograma de contratación a través de la aplicación de Microsoft 365 - planner. * Se anexa lista de chequeo donde se verifican todos las etapas contractuales. * Se anexa formato de informe de supervisión actualizado donde se incluye porcentaje de ejecución.	31/12/2024	100%
2	EJECUCIÓN CONTRACTUAL. Analizados los expedientes contractuales de la muestra de auditoría, se evidenciaron falencias con una cuantía total pagada de \$36.551.198 desconociendo los principios de eficacia y economía contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, así como el incumplimiento de lo establecido en el numeral del manual de supervisión e intervención en el cual se establecen las facultades de la interventoría y la supervisión, así como el numeral 12 que contiene las funciones de los mismos. Adicionalmente lo contenido en el artículo 4.1.4.3 del Manual de contratación de la entidad, que establece: "El supervisor del contrato debe plasmar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo a los términos establecidos en el mismo. Los informes deben estar acompañados de los documentos que soporten la ejecución de este, las directrices que imparte la Subgerencia Administrativa y Financiera y las condiciones que tenga cada contrato". Lo anterior se presenta por falta de gestión y control por parte de los supervisores, así como del ordenador del gasto, lo que significó incurrir en un detrimento patrimonial por \$36.551.198 según lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 610 del 2000 por una gestión antieconómica e ineficiente, generando una deficiente administración de recursos públicos. De igual forma, existe presunta conducta disciplinable acorde a lo establecido en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1562 de 2019 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.	Administrativa fiscal y disciplinaria	Otro	*Revisar y ajustar según aplique el manual de contratación y el manual de supervisión. *Realizar capacitación trimestral a los supervisores de los contratos. *Elaboración lista de chequeo para la verificación de los requisitos en la fase de ejecución contractual. *Actualización del formato de informe de supervisión donde se incluya los porcentajes de ejecución de la actividad.	100%	*Manual de contratación y manual de supervisión. *Capacitación de supervisores. *Lista de chequeo para la verificación de los requisitos en la fase de ejecución contractual. *Formato de informe de supervisión actualizado	Contratación	27/03/2024	William Arango Uribe - Responsable Oficina Jurídica	*Se anexa Manual de Contratación y manual de supervisión. * Actas de capacitación de enero 05, marzo 16 y diciembre 28 de 2023, diciembre 13 de 2024. *Se anexa formato lista de chequeo donde se verifican los requisitos de todas las etapas contractuales. *Se anexa formato de informe de supervisión actualizado donde se incluye los porcentajes de ejecución de la actividad.	31/12/2024	100%
3	APROBACIÓN DEL POA 2022. Revisado el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 y Plan Operativo Anual 2022 del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E. se evidenció que este no cuenta con el acta administrativa de aprobación para la vigencia 2022, ni fue presentado ante la instancia pertinente, adicionalmente, no se realizó el seguimiento del segundo, tercer y cuarto trimestre al cumplimiento de las metas propuestas. Lo anterior se presenta por falta de gestión, control y seguimiento a los requisitos mínimos con los que se implementa y se evalúa el Plan Operativo Anual de la vigencia por parte de la gerencia, planeación y control interno, lo que dificultó determinar cuáles son las actividades inicialmente planteadas y presupuestadas en el año y determinar la eficiencia, eficacia, optimización de los recursos y resultados de la entidad en el cumplimiento de sus metas y objetivos. De igual forma, existe presunta conducta disciplinable acorde a lo establecido en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1562 de 2019.	Administrativa disciplinaria	Otro	*Aprobar el POA en Junta Directiva. *Realizar los seguimientos trimestrales al plan de desarrollo y plan operativo anual.	100%	*Acuerdo aprobación del POA. *Actas de seguimiento trimestral al plan de desarrollo y plan operativo	Planeación y Gestión de mesa	27/03/2024	Vigil Arizabal - Responsable de planeación y gestión de mesa	El POA 2023 fue presentado a la junta directiva el 29 de mayo 2023 y fue aprobado mediante acuerdo No. 009 2023 de la misma fecha. El POA 2024 fue presentado a la junta directiva el 30 de octubre 2023 y fue aprobado mediante acuerdo No. 1.2.1.048 2023 de la misma fecha. Se anexa acta de seguimiento trimestral I, II y IV del 2023. Se anexa seguimiento trimestre I 2024, trimestre II 2024 y trimestre III 2024.	31/12/2024	100%
4	PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO. Revisado el anexo 4 enviado a la Superintendencia Nacional de Salud el 18 de febrero del 2023 del Plan de Mantenimiento Hospitalario del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel, se pudo determinar que el valor y porcentaje definitivo del recurso no fue ajustado de acuerdo a las modificaciones y acciones realizadas al presupuesto durante la vigencia 2022, además la entidad solo ejecutó el 167% del recurso real definitivo para este Plan. Adicionalmente, los siguientes contratos asociadas a la ejecución del Plan de mantenimiento hospitalario, no tienen relación con el mismo: OC No 000020-2022 Compra de insumos consumibles para áreas hospitalarias de la ESE Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel. OSM 00016 Prestación de servicios de instalación de los sistemas de control digital full gauge con tarjetas para desdoblamiento, para los dos cuartos fijos de triaje y urgencias de la ESE Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel. OSM 00003 Prestación de servicios de alquiler de equipos de cómputo de mesa o portátiles, alquiler de impresoras, accesorios y/o componentes para el apoyo tecnológico en los proyectos institucionales, suministro de elementos técnicos preventivos y correctivos, servicios de alquiler y apoyo para los programas de la institución. Lo anterior se presenta por debilidades en el seguimiento y control a la gestión de los planes formulados por la entidad por parte de la gerencia y el encargado de mantenimiento Hospitalario, lo que ocasiona errores en el análisis de la ejecución de las actividades, posibles deterioros en la planta física de la institución hospitalaria de la entidad y riesgos en los procesos de atención por no garantizar la seguridad de la estancia y de la atención a los pacientes.	Administrativa	Otro	Realizar el correcto diligenciamiento para el reporte y seguimiento del anexo 4 con el apoyo del profesional de presupuesto.	100%	*Acta de seguimiento al diligenciamiento del anexo 4	Ambiente Físico	31/01/2024	Angélica Fábrega - Responsable de ambiente físico	A la fecha se han realizado dos reuniones de seguimiento, la primera en julio 18 de 2023 donde se solicita una asistencia técnica a la secretaría de salud, la segunda en enero 04 del 2024. Se evidencia que el Anexo 4 para el primer trimestre fue enviado de manera oportuna. También se evidencia que se está trabajando para que el Anexo 4 de la vigencia 2023 sea entregado de manera oportuna. Se anexa acta de seguimiento y soporte envío oportuno anexo 4 primer semestre de 2023. Se anexa circular 4145 000 222 1020 000221 de la secretaría de salud que estipula tiempos de rendición del anexo 4, como electrónico de envío información oportuno 09 de febrero 2024 y documentos anexos (Anexo 4, Anexo 1, plan anual de mantenimiento vigencia 2024). Se anexa acta de seguimiento del 18 de julio de 2024 y soporte envío oportuno anexo 4 primer semestre 2024.	31/12/2024	100%
5	PAGO INTERESES DE MORA EN IVA Y DESCONOCIMIENTO DE SALDO A FAVOR. El Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E. durante la vigencia 2022 pagó los formularios 300 - IVA de la DIAN de forma oportuna incurrindo en intereses de mora (\$93.000), además dejó de reconocer un saldo a favor (\$19.000). Desconociendo los principios de eficacia y economía contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, así como la aplicación del literal e del artículo 572 del Estatuto Tributario, que indica que: "Deben cumplir las deudas fiscales de sus representantes, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas (...)". Los gerentes, administradores y en general los representantes legales, por las personas jurídicas y sociedades de hecho (...)". Lo anterior se presenta por falta de gestión y control por parte de la gerencia, incurrindo en una gestión antieconómica por \$112.000 según lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 610 del 2000, generando una deficiente administración de recursos públicos. De igual forma, existe presunta conducta disciplinable acorde a lo establecido en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1562 de 2019.	Administrativa fiscal y disciplinaria	Financiera	Cronograma semifuero de pagos con alertas de vencimientos	100%	Cronograma automatizado	Subgerencia Administrativa y Financiera Contadora	27/03/2024	Contadora Subgerencia Administrativa y Financiera	Se actualizó fecha de cronograma semifuero de pagos y se envió al equipo financiero para su validación y ajuste. Se evidencia la utilización de cronograma de pagos 2024 a través de la herramienta Planer de microsoft 365 en la cual se cargan el soporte de pago de los impuestos, están establecidos las tasas por cada impuesto, prioridad de las tasas.	31/12/2024	100%
6	PAGO INTERESES DE MORA Y SANCIONES EN RETENCIÓN EN LA FUENTE. El Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E. durante la vigencia 2022 presentó y pagó los formularios 300 - Retención en la Fuente de la DIAN de forma oportuna incurrindo en intereses de mora. Sanciones \$18.757.000, intereses \$10.818.000. Desconociendo los principios de eficacia y economía contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, así como la aplicación del literal e del artículo 572 del Estatuto Tributario, que indica que: "Deben cumplir las deudas fiscales de sus representantes, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas (...)". Los gerentes, administradores y en general los representantes legales, por las personas jurídicas y sociedades de hecho (...)". Lo anterior se presenta por falta de gestión y control por parte de la gerencia, incurrindo en una gestión antieconómica por \$29.575.000 según lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 610 del 2000, generando una deficiente administración de recursos públicos. De igual forma, existe presunta conducta disciplinable acorde a lo establecido en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1562 de 2019.	Administrativa fiscal y disciplinaria	Financiera	Cronograma semifuero de pagos con alertas de vencimientos	100%	Cronograma automatizado	Subgerencia Administrativa y Financiera Contadora	27/03/2024	Contadora Subgerencia Administrativa y Financiera	Se actualizó fecha de cronograma semifuero de pagos y se envió al equipo financiero para su validación y ajuste. Se evidencia la utilización de cronograma de pagos 2024 a través de la herramienta Planer de microsoft 365 en la cual se cargan el soporte de pago de los impuestos, están establecidos las tasas por cada impuesto, prioridad de las tasas.	31/12/2024	100%

HAROLD ALBERTO SUAREZ CALLE

Nombre y firma del Representante Legal del Sujeto de Vigilancia de Control

HAROLD ALBERTO SUAREZ CALLE

Nombre y firma del Ordenador del Gasto del Punto de Control